

Solicitud y criterios para la subvención de preparación para desastres



Detalles clave de la subvención:

- Las subvenciones se otorgan por montos de US\$5.000 - US\$10.000
- Las subvenciones se pueden solicitar en cualquier momento del año; los distritos solo las pueden solicitar una vez cada tres años.
- Las solicitudes se tienen que presentar antes del desastre
- El 10% del monto solicitado debe ser cubierto con fondos locales
- Se dará prioridad a distritos susceptibles a desastres naturales regulares y repetidos, y a aquellos que nombran a asesores del programa ALERTA o un cargo equivalente

Ideas para proyectos elegibles:

- Participar en programas locales de respuesta de emergencia o capacitación
- Acumular materiales e insumos críticos para una respuesta futura
- Armado de kits para casos de desastres o kits de alivio
- Respaldo por adelantado para socorristas, bancos de alimentos y albergues
- Actividades de relaciones públicas y difusión para promover la preparación comunitaria

Las subvenciones de preparación para desastres son para distritos leonísticos interesados en participar con autoridades locales y otras organizaciones comunitarias en la planificación y preparación de esfuerzos de alivio en el futuro. El objetivo es que los Leones identifiquen las necesidades y determinen el papel que van a cumplir en la comunidad mucho antes de que se produzca un desastre. Se alienta a los Leones a planificar por adelantado por medio de capacitación y coordinación con los servicios locales de gestión de emergencia/desastre y otras agencias sociales.

Los Leones obtienen un mayor rendimiento de los fondos de subvención, y hacen un mayor impacto en la comunidad, cuando se asocian con entidades locales para identificar necesidades y determinar su rol mucho antes de que se produzca una catástrofe.



Para solicitar una subvención de preparación para desastres, el gobernador de distrito tiene que presentar una propuesta con la siguiente información:

- Antecedentes pormenorizados de desastres naturales en el área del proyecto, incluyendo su frecuencia y gravedad. Se debe adjuntar información sobre subvenciones de emergencia previas otorgadas por LCIF al distrito.
- Plan de emergencia actual/existente para los Leones y otras organizaciones locales del distrito. Se debe describir la participación de los Leones, si corresponde, en trabajos de alivio anteriores en el área del proyecto.
- Reseña del plan de acción de los Leones para respaldar la preparación para desastres, con una descripción pormenorizada del proyecto, identificación del área del proyecto, cantidad de beneficiarios presuntos, un presupuesto y un calendario de actividades. Incluya información sobre socios, la participación de los Leones y los planes de publicidad.
- Cómo se relaciona el proyecto con los planes locales generales de emergencia y preparación para desastres en la comunidad.

Crterios de la subvencin:

1. Los distritos pueden solicitar esta subvencin una vez cada tres aos. No se aceptan solicitudes de clubes individuales.
2. Subvenciones disponibles por un monto de US\$5.000 – US\$10.000
3. El programa de financiamiento de subvenciones de preparacin para desastres tiene un lmite anual total de US\$250.000.
4. Las subvenciones se pueden solicitar en cualquier momento. No obstante, las solicitudes para respaldar actividades de planificacin previa se tienen que presentar con bastante antelacin a la ocurrencia del desastre.
5. Los fondos locales deben cubrir un mnimo del 10 por ciento de la solicitud de subvencin.
6. Se dar prioridad a los distritos susceptibles a desastres naturales en forma regular y repetida, y a aquellos que cuentan con un asesor de ALERTA nombrado (o cargo equivalente).
7. Los distritos tienen 6 meses para usar los fondos. Las subvenciones no son para establecer fondos de reserva; todos los fondos que no se utilizaron en este periodo de 6 meses deben ser devueltos a LCIF.
8. Las subvenciones no son para financiar gastos operativos habituales.
9. Los Leones tienen que proporcionar y participar en las actividades de preparacin para desastres; los fondos de la subvencin no se pueden entregar a otra organizacin para que los use.
10. Las solicitudes presentadas por el distrito deben: a) incluir un historial detallado de los desastres ocurridos en la regin (notando su frecuencia y gravedad); b) explicar el plan de emergencia actual/existente de los Leones y otras organizaciones locales del distrito; c) resear el plan de accin de los Leones para respaldar la preparacin para desastres, incluyendo una descripcin completa del proyecto, presupuesto y calendario de actividades; d) incluir detalles sobre los socios e informacin sobre la participacin de los Leones y los planes de publicidad; y e) explicar cmo se relaciona este proyecto con el plan local general de emergencia y preparacin para desastres de la comunidad.
11. Las solicitudes de subvencin deben ser endosadas por el gobernador de distrito y el asesor del programa ALERTA (o cargo equivalente).
12. El Director de LCIF es la autoridad que aprueba la solicitud de subvencin.

Certificacin del gobernador de distrito o asesor del programa Alerta (o cargo equivalente)

Por la presente certifico que he ledo y comprendo los criterios para solicitar la subvencin de preparacin para desastres y que endoso esta solicitud de subvencin. Como gobernador de distrito, acepto cumplir las funciones de administrador de la subvencin y asegurar la administracin apropiada y eficiente de esta subvencin para los fines aprobados por LCIF. Como asesor del programa ALERTA (o cargo equivalente), acepto alentar y respaldar esta actividad de planificacin anticipada en el distrito. Aceptamos tambin compilar y presentar un informe final sobre la utilizacin de esta subvencin a LCIF, segn lo dispuesto.

Fecha _____

Distrito _____

GOBERNADOR DE DISTRITO (Nombre en letra de molde) _____

Firma _____

Teléfono _____ Correo electrnico _____

ASESOR DE ALERTA (Nombre en letra de molde) _____

Firma _____

Teléfono _____ Correo electrnico _____

Envío de la solicitud

Envíe la solicitud completada y cualquier pregunta sobre los criterios de la subvencin y la elegibilidad del proyecto al Departamento de Programas Humanitarios de LCIF: LCIFHumanitarianProgramas@lionsclubs.org o llámenos al (630) 203-3819.